NOTA DNCP/DNC/Nº 5512/2016

Asunción, 15 de marzo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad Gnal. Francisco Caballero Alvarez
Teléfono: 047 230301
E-mail: uoc_munipuente@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Exp. Nº 305451 "Adquisición de sillas y pupitres para alumnos" ID.304070 Addenda 1 (14/03/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la adenda N° 1 que fue remitida, se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Códigos de Catálogo.** No coinciden los códigos comparando entre lo que figura en el sistema, y en el cuadro de precios de los ítems 3 y 4 de la Addenda N° 1.

Sistema	Carta de Invitación
56121506-001 pupitre	*56121502-001 silla con pupitre*

Recomendamos aclarar al respecto atendiendo que entre uno y otro código la descripción no es la misma. Sugerimos aclaración al respecto.

2. **Sugerimos indicar la cantidad de sillas y pupitres a ser distribuidas en cada una de las 11 (once) escuelas autorizadas por el Ministerio de Educación y Culto.**

3. **En la Addenda N° 1 en el punto 5. Evaluación y Comparación de Ofertas d) Capacidad Técnica recomendamos indicar por separado**: Donde dice (copiar como estaba en la carta de invitación) y luego Debe decir (con las modificaciones que correspondan).

4. **En la Evaluación y Comparación de Ofertas c) Capacidad Técnica D) Experiencia en la Addenda N° 1 punto 5.** indican lo referente a bienes similares. Recomendamos aclarar que van a considerar como bienes similares, a fin de evitar interpretaciones subjetivas.

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Larena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. **En la segunda página de la adenda 1 a)) Capacidad técnica:** se lee por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado. Recomendamos aclarar al respecto atendiendo que el presente llamado no se rige por la modalidad de contrato abierto.

6. El plazo de la **fecha tope de aclaraciones está vencida (VER SISTEMA Y CARTA DE INVITACION)**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control- DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/CMC